

ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS.

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00** horas del día **23 de julio de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, el C. Ing. Alfredo Nívar Ramírez Secretario Técnico designado para presidir éste acto, según consta en Oficio N° DLC 086/II/2026 de fecha 13 de enero de 2026 emitido por el C. Ing. José Javier Chávez Cibrián en su calidad de Director, mediante el cual se le delegan facultades para que presida los Actos de Licitación en sus diferentes etapas con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la **Licitación Por Convocatoria Pública Nacional N° 39061002 - 016 - 26**; consistente en los trabajos de **Rehabilitación de Blvd. de la Juventud entre Calle María Bayona y Prol. Enrique Carrola Antuna, Cd. Victoria de Durango.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios y en su caso la corrección de operaciones por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael Coordinador de Costos y Presupuestos de la D. M. de O. P., las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS

NOMBRE DEL LICITANTE

1.- PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S. A. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

En el documento A29 se incumple en su presentación, ya que no presenta el desglose del anticipo de acuerdo a las bases de licitación; En el documento A31 incumple en su presentación el documento en donde se establece la tasa de interés de referencia no corresponde a la presentada en el análisis de costo horario.

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

2.- PROYECTOS Y OBRAS A + E, S. A. S. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

En el documento A25, derivado del análisis detallado de los precios unitarios, en la **clave E.P.05-05** Base Hidráulica (Según Norma Sict N-Cmt-4-02-002/22) Compactados Al 100% De Su P.V.S.M. Prueba Aashto Modificada, el precio se encuentra fuera de los márgenes aceptables; En la **clave ALB123** Suministro y

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12





Dirección Municipal
de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
Nº 39061002 - 016 - 26

colocación de Luminaria con Poste Tipo Cerillo 3140 Antivandálica, el precio se encuentra fuera de los márgenes aceptables; En la clave **8006 Tubo Hid. Rd/32.5 De 6" De Diámetro**, el precio se encuentra fuera de los márgenes aceptables.

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

3.- CONSTRUCTORA DARVI, S. A. DE C. V.

Se desecha la propuesta presentada,

En el documento **A5** se incumple en su presentación, ya que no presenta el proceso constructivo a seguir de la obra en mención; En el documento **A12**, se incumple en su presentación, ya que no anexa la carta de arrendamiento de maquinaria que intervendrá en la obra.

Sirve de fundamento lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios que a la letra dice: Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, así como con lo especificado en las Bases de Licitación capítulos VIII y XIV.

PROPUESTAS ACEPTADAS

LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL I. V. A.
1.- SKALATECH INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.	\$31,170,997.80

Con base en lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula Trigésima Quinta de las Bases de Licitación y sus Anexos y a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico de esta Dirección, da lectura al siguiente fallo:

La proposición presentada por la empresa **SKALATECH INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.**, cumple y resulta conveniente para la Dirección Municipal de Obras Públicas, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso.

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barrera #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12





Dirección Municipal
de Obras Públicas

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
Nº 39061002 - 016 - 26

Por lo que se le otorga el fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$31,170,997.80; SON: (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las **13:00** horas del **día 24 de julio de 2026** para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo.

Se procede a la entrega del Acta de Fallo para dar cumplimiento al Artículo 46 de la Ley antes citada.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 60, fracciones I y II de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, pero invariablemente antes de la firma del contrato en el Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

Para el trámite del anticipo deberá de solicitarlo mediante escrito dirigido al Director Municipal de Obras Públicas, y entregado en el Departamento de Licitaciones y Contratos de "LA DEPENDENCIA", adjuntando la factura debidamente requisitada y desglosada de acuerdo a los porcentajes otorgados.

Se da por terminado el presente Acto a las **13:20** horas, firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del C. Ing. Alfredo Návar Ramírez Secretario Técnico, quien presidió en nombre y representación de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

POR EL MUNICIPIO DE DURANGO

C. Ing. Alfredo Návar Ramírez
Secretario Técnico de la D. M. de O. P.

FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

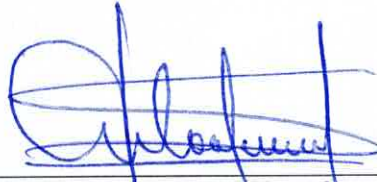
Fecha de rev.: 17-01-2020

Gabino Barreda #1335 y 1337, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

618 137 82 00 - 618 137 82 12



RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES



C. Ing. Víctor Manuel Siqueiros Ismael
Coordinador de Costos y Presupuestos
de la D. M. de O. P.

PARTICIPANTES:

- 1.- **PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S. A. DE C. V.**
C. Ing. Gilda Cecilia Carrillo



- 2.- **SKALATECH INFRAESTRUCTURA, S. A. DE C. V.**
C. Lic. Bruno Muñoz Campuzano



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

B

Fecha de rev.: 17-01-2020

- 3.- **PROYECTOS Y OBRAS A + E, S. A. S. DE C. V.**
C. Lic. Joshua Antonio Rodríguez Rendón



- 4.- **CONSTRUCTORA DARVI, S. A. DE C. V.**
C. Lic. Gonzalo Franco



FOR-OPM-CLC-13

No. de Rev.: 1

Fecha de rev.: 17-01-2020

